



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 138-2026-FIQ-UNAP
Iquitos, 20 de marzo de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 082-2026-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Jorge Manases Rios Rios;Dr., manifiesta que la Lic. Rosío del Pilar López Soria - Jefa de la Oficina de Registros y Asuntos Académicos FIQ, solicita el cambio Curricular y Adecuación al nuevo Plan de Estudios año 2025 de un grupo de estudiantes de esta Facultad que, por la naturaleza de sus créditos deben ser cambiados de currículo; por lo que, la Dirección de Escuela, luego del análisis respectivo y en amparo del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNAP (REPUNAP), capítulo 21 - Artículo 88 - inciso b: Cambio de Currículo, solicita emitir la resolución decanal de **aprobación de cambio Curricular y Adecuación al nuevo Plan de Estudios año 2025, en el semestre académico I-2026, a favor de un grupo de estudiantes de esta Facultad.**

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes, continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aceptar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **Aprobar el cambio Curricular y Adecuación al nuevo Plan de Estudios año 2025, en el semestre académico I-2026, a favor de un grupo de estudiantes de esta Facultad,** de acuerdo a los Considerandos de la presente Resolución Decanal; de acuerdo al siguiente:

N°	Nombres de los estudiantes	Nivel	Ciclo	C.U.	Créditos
1	NICK BRAYAN YAHUARCANI CULQUI	I	II	21081B0604	14
2	GIOVANNA DEL PILAR SINOJARA ARAUJO	II	III	2173488	66

ARTÍCULO 2°. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS; Dr.
Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO; Dr.
Secretario Académico (e)

